

RESOLUCIÓN No.

000088

23 ENE 2015



Por la cual se adopta el Plan de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles de propiedad de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 047 de 2014, determina que a las entidades industriales y comerciales del estado y los órganos autónomos e independientes, deberán adoptar sus planes de enajenación onerosa de conformidad con lo establecido en la ley 708 de 2001.
2. Que de acuerdo con lo establecido en esta norma, la CDMB debe adoptar su propio Plan de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles fiscales que no tienen vocación para la construcción de vivienda de interés social y que no los requiere para el desarrollo de sus funciones.
3. Que el artículo 21 del Decreto 047 de enero 14 de 2014, establece el procedimiento de plan de enajenación onerosa.
4. Que la CDMB es propietaria de los siguientes predios: Lote de terreno identificado con número catastral 010407510025000 y matrícula inmobiliaria 300208538 de la ciudad de Bucaramanga; lote de terreno número 000000010477000 y matrícula inmobiliaria 31432901 del municipio de Piedecuesta; lote de terreno y edificación en él construida identificada con número 070000030001000 y matrícula inmobiliaria 31413244 del municipio de Piedecuesta; lote de terreno identificado con número 010507710031000 y matrícula inmobiliaria 300187642 de la ciudad de Bucaramanga; lote de terreno identificado con el número 010507740020000 y matrícula inmobiliaria 300187687 de la ciudad de Bucaramanga; lote de terreno identificado con número 010507740021000 y matrícula inmobiliaria 300187688.



000038

23 ENE 2015

5. Que el Comité de Predios de la CDMB, en reunión de fecha Octubre 21 de 2014, determinó: "**Resolución por la cual se adopta el Plan Oneroso de Enajenación de Bienes fase I.**"

Una vez se disponga del valor comercial de los predios a enajenar, se procederá con la generación del acto administrativo para adoptar el plan de enajenación oneroso de bienes de la CDMB, de conformidad con lo establecido en el decreto 047 de 2014"

6. Que los predios a ser enajenados, no son requeridos por la Corporación para el cumplimiento de sus funciones, no tienen vocación para construcción de vivienda de Interés Social y su enajenación permitirá el retorno de su valor económico al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles de propiedad de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, comprendido por los siguientes activos:

IDENTIFICACION DE BIENES:

1. Lote de terreno identificado con número catastral 010407510025000 y matrícula inmobiliaria 300208538 de la ciudad de Bucaramanga

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 6090 de Agosto 25 de 1993 de notaria tercera de Bucaramanga, posee un área de 21.652,37 m², determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **NORTE:** en línea curva y medida de 127.50 metros con la vía a la ladrillera; por el **SUR:** en línea recta y medida de 43.00 metros con la calle 105; por el **ORIENTE,** en línea quebrada y medidas de 96.00 metros, 87.00 metros, 3.00 metros, por el **SURORIENTE,** 14.46 metros, 12.50 metros, 18.00 metros, 20.52 metros y 5.00 metros, en parte con la zona verde número 31 de cesión tipo A que se sedera al municipio y en parte con los lotes 1 y 2 de los vivientes; por el **OCCIDENTE,** en línea recta y medida de 188.00 metros con predios que son o fueron de VILLAMIZAR HERMANOS.

LOCALIZACION: lote 32 frente a la calle 104i, carrera 5 barrió el Porvenir de Bucaramanga.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300208538

000088

23 ENE 2015



CEDULA CATASTRAL: 010407510025000.

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de \$1.299.142.200.00 (Mil doscientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 164-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 21.652.37 M2.

2. Lote de terreno identificado con número catastral 000000010477000 y matrícula inmobiliaria 31432901 del municipio de Piedecuesta.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 75 de 25 de enero de 2006 notaria única de Piedecuesta, posee un área de 47.021.88 metros cuadrados, determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **ORIENTE:** con carretera que de Piedecuesta conduce a los Santos en una extensión de 160.00 metros aproximadamente, por el en línea curva y medida de 127.50 metros con la vía a la ladrillera; por el **OCCIDENTE:** con quebrada lajita al medio, con predios de Almeida de Pardo, en 198.00 metros aproximadamente; por el **NORTE:** con propiedad de Fanny Hernández de Blanco, en 230.00 metros aproximadamente; por el **SUR:** con quebrada de arenal al medio, con predios de Luis Lemus.

LOCALIZACION: lote de terreno ubicado a 1 kilómetro del peaje antiguo que se localiza en la vereda Mesa de Jeridas del municipio de Piedecuesta

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 31432901.

CEDULA CATASTRAL: 000000010477000.

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de \$1.105.073.240.00 (Mil ciento cinco millones setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 165-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 47.021.88 M2.

3. Lote de terreno identificado con número catastral 070000030001000 y matrícula inmobiliaria 31413244 del municipio de Piedecuesta.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 410 de 8 de febrero de 1988 notaria Tercera de Bucaramanga, posee un área de 460 metros cuadrados,



determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **ORIENTE**: partiendo del mojón o estaca señalado como L1, pasando por L2 hasta llegar a L4, siguiendo por cercas de alambre al margen de la carretera que desde Piedecuesta conduce al páramo el Picacho en extensión de 28.78 metros, linda carretera por medio con propiedades de Cecilia Hernández y Alfonso Rico, **NORTE**: desde el punto L4, pasando por el punto L5 hasta llegar al punto L6 un metro y medio antes un árbol de cucharo que existe, en una extensión de 23.25 metros con cercas de alambre por medio lindando con predios de Alfonso Rico; **OCCIDENTE**: partiendo desde el punto L6 se sigue en línea recta imaginaria hasta encontrar una estaca o mojón L12 en extensión de 23.20 metros, linda en este trayecto con propiedades del vendedor; **SUR**: partiendo del mojón anterior L12, en línea recta hasta encontrar el punto de partida L1, encierra en extensión de 14.50 metros y linda con predios del vendedor y de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Sevilla, con cercas de alambre de por medio.

LOCALIZACION: lote de terreno y casa tipo bodega ubicado en la carrera 2 numero 2 A-35 centro poblado Sevilla municipio de Piedecuesta.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 31413244

CEDULA CATASTRAL: 070000030001000

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de **\$104.500.000.00** (ciento cuatro millones quinientos mil pesos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 172-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 460 metros cuadrados.

4. Lote de terreno identificado con número catastral 68001010507710031000 y matricula inmobiliaria 300187642 del municipio de Bucaramanga.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 2153 de Noviembre 1 de 1995 notaria Única de Girón, posee un área de 47.15 metros cuadrados, determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **NOROESTE**: en 12 metros con lote numero 31 carrera 44 w numero 59 A-07. **NORESTE**: en 2 metros con el lote número 29, carrera 44 w 59 A-15

LOCALIZACION: lote de terreno ubicado en la carrera 44 w numero 59 A-11 barrio los Estoraques.

000088

23 ENE 2015



FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300187642

CEDULA CATASTRAL: 68001010507710031000

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de \$28.290.000.00 (veintiocho millones doscientos noventa mil pesos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 161-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 47.15 metros cuadrados.

5. Lote de terreno identificado con número catastral 6800101050774020000 y matricula inmobiliaria 300187687 del municipio de Bucaramanga.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 1977 de Diciembre 10 de 2003 notaria Única de Girón, posee un área de 47.15 metros cuadrados, determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **NOROESTE:** en 6 metros 51 centímetros, 2 metros con 32 centímetros y 2 metros con 32 centímetros con el lote número 20, carrera 46 w numero 59 A-19 en 0.85 metros con ante jardín; **NORESTE:** en 1 metro con el lote numero 20

LOCALIZACION: lote de terreno ubicado en la carrera 46 w numero 59 A-23 barrio los Estoraques.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300187687

CEDULA CATASTRAL: 6800101050774020000

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de \$30.647.500.00 (treinta millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 162-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 47.15 metros cuadrados.



000088

23 ENE 2015

6. Lote de terreno identificado con número catastral 68001010507740021000 y matrícula inmobiliaria 300187688 del municipio de Bucaramanga.

CABIDA Y LINDEROS: Lote de terreno que según escritura 2955 de Diciembre 30 de 1993 notaria Única de Girón, posee un área de 47.15 metros cuadrados, determinada por los siguientes **LINDEROS** así: Por el **NOROESTE:** en 6 metros 51 centímetros, 2 metros con 32 centímetros y 2 metros con 32 centímetros con el lote número 22, carrera 46 w numero 59 A-11 en 0.85 metros con antejardín; **NORESTE,** en 1 metro con el lote numero 22 carrera 46 w numero 59 A-11 en cuatro metros con el lote número 4, carrera 45 w numero 59 A-16. **SURESTE:** en 12 metros con el lote número 20, carrera 46 W numero 59 A-19, **SUROESTE:** en 3 metros con la carrera 46 W, anden peatonal y antejardín al medio, en 2 metros con el lote número 22, carrera 46 W numero 59 A-11.

LOCALIZACION: lote de terreno ubicado en la carrera 44 w numero 59 A-19 barrio los Estoraques.

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 300187688

CEDULA CATASTRAL: 68001010507740021000

AVALUO COMERCIAL: El valor base de negociación se estima en la cifra de **\$30.647.500.00** (treinta millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos) según Avalúo Comercial Corporativo No. 163-2014, de fecha Noviembre de 2014 otorgado por la Corporación Lonja Inmobiliaria de Santander.

AREA DEL TERRENO: 47.15 metros cuadrados.

OBSERVACIONES: Los predio referenciados en la presente resolución, deben ser objeto para su desarrollo, de un manejo especial en la intervención de su pendiente y los cortes longitudinales que se deban realizar.

Se recomienda la realización de los estudios, tratamientos y adecuaciones necesarias para la intervención y desarrollo de los mismos.

ARTICULO SEGUNDO: Los bienes se enajenarán de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 047 de 2014 y las demás normas que los adicionen, complementen o modifiquen.

000088

23 ENE 2015



ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo, se publicará en la página web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición por término de dos días hábiles. De igual manera, se enviará copia del mismo Colector de Activos Públicos, CISA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga,

23 ENE 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTHIAN REYES GOMEZ

Director General (E)

Proyectó:	Jorge a. carrera Polania	Profesional Especializado	
Revisó:	Luis Alberto Flórez Chacón	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Carlos Alberto Carrasco	Asesor Dirección General	
Responsable:	Subdirección Administrativa y Financiera		



